

0000000676

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 23

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 46

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 02 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 02 de enero de 2018 16:24

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1302583776	ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1300421581	HOLGUIN DELGADO GUILLERMO EPIFANIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302583636	ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071922000	13/11/2008 0:00:00	9298		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle 25 entre calles M-2 y M-3, Barrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta, medidas y linderos del terreno 1 y 2. Por el frente, 16,70 m y calle 25; Por atrás, partiendo del costado derecho con 5,00 metros con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el frente con 3.20 metros, con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el costado izquierdo con 11.76 metros con propiedad de Juan López y Esmeralda. Por el costado derecho, 20,00 metros y propiedad de María Azua. Por el costado izquierdo, 16,80 metros y propiedad de Daisy Estrada, Con un área total de 297,06 metros cuadrados.

Dirección del Bien: BARRIO PERPETUO SOCORRO

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Terreno ubicado en la calle 25 entre calles M-2 y M-3, Barrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

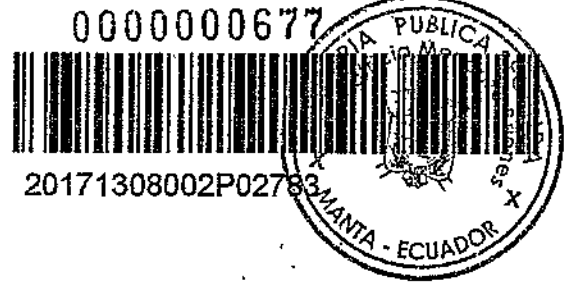
2

3

4



Factura: 001-002-000032722



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308002P02783						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302257884	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO
Natural	ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302257884	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302583776	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		26735.40					



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

1. 1900-1901

1. 1900-1901

1. 1900-1901



0000000678

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLES Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@gmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000032722

CODIGO NUMERICO: 20171308002.P02783

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES CARMEN
VENERANDA ACEBO PISCO, Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN
DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR ELEODORO LEONARDO ACEBO
PISCO.-

CUANTIA: \$ 26.735,40

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del
Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
Republica del Ecuador, hoy día viernes quince de
diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la
señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, con número de
cédula uno tres cero dos dos cinco siete ocho ocho
guion cuatro, en su calidad de Apoderado de los
cónyuges señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y
GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN DELGADO, tal como consta
del poder celebrado en la ciudad de Jackson
Heights, Condado de Queens, Estados Unidos de
América el doce de diciembre del dos mil
diecisiete; que se adjunta al Protocolo como
habilitante; además declara que sus Mandantes se
encuentran vivos y que el poder que se adjunta se
encuentra en actual vigencia; y a quien en adelante
se le denominará como "LA APODERADA DE LOS
VENEDORES"; y, por otra parte el señor ELEODORO
LEONARDO ACEBO PISCO, quien dice ser de estado
civil divorciado, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres cero dos cinco ocho tres

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

siete/siete guión seis, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑORA NOTARIA : En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, con número de cédula uno tres cero dos dos cinco siete/ocho/ocho guión cuatro, en su calidad de Apoderado de los cónyuges señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN DELGADO, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estados Unidos de América el doce de diciembre del dos mil

Notaría Pública Segunda
Menta Escudador
Abg. Patricia Mendoza Briones



0000000679

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 4 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257244 052622583
pati.mendoza@notariasegunda.com.ec



diecisiete; que se adjunta al Protocolo como habilitante; además declara que sus Mandantes se encuentran vivos y que el poder que se adjunta se encuentra en actual vigencia; y a quien en adelante se le denominará como "LA APODERADA DE LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, de estado civil divorciado, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco ocho tres siete siete guión seis, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, declara que sus Mandantes los cónyuges señores CARMEN VENERANDA Y GUILLERMO EPIFANIO HÓLGUIN DELGADO, son dueños y propietarios de dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle veinticinco entre calles M-2 y M-3, Barrio PERPETUO SOCORRO de ésta ciudad de Manta, por compra a la señorita MARIELISA MARISELA MERO ACEBO, escritura celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón el veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciséis é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis.- Dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle veinticinco entre calles M-2 y M-3, Barrio PERPETUO SOCORRO de esta ciudad de Manta, medidas y linderos del terreno uno y dos: POR EL FRENTE: con dieciséis metros setenta centímetros y calle

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

veinticinco; **POR ATRÁS:** partiendo del costado derecho con cinco metros con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el frente con tres metros veinte centímetros con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el costado izquierdo con once metros setenta y seis centímetros con propiedad de Juan López y Esmeralda; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y propiedad de María Azua; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad de Daisy Estrada.- Con un área total de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CERO SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, la señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, en su calidad de Apoderado de los cónyuges señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN DELGADO, manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el señor ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO, el inmueble descrito en la cláusula anterior, dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle veinticinco entre calles M-2 y M-3, Barrio PERPETUO SOCORRO de esta ciudad de Manta, medidas y linderos del terreno uno y dos: **POR EL FRENTE:** con dieciséis metros setenta centímetros y calle veinticinco; **POR ATRÁS:** partiendo del costado derecho con cinco metros con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el frente con tres metros veinte centímetros, con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el

abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta



0000000680

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214-7052622583
pati.mendoza@notmanti.com

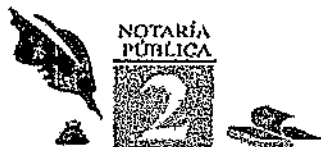


costado izquierdo con once metros setenta y seis centímetros con propiedad de Juan López y Esmeralda; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros y propiedad de María Azua; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad de Daisy Estrada.- Con un área total de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CERO SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO:-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; justo precio que el comprador, paga a la parte vendedora de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que la parte vendedora declara recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora declara (que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor del comprador, el dominio, posesión uso y goce en el inmueble ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse las dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Compraventa. SEPTIMA: SANEAMIENTO.- La parte compradora, acepta la transferencia de dominio que le hace la parte vendedora a su favor, obligándose la parte vendedora por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. OCTAVA: DECLARACION DE LA PARTE VENDEDORA: La señora YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento de propiedad de los cónyuges señores CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, declara que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- NOVENA: DECLARACION DEL COMPRADOR.- El Comprador, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítimo, vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el comprador exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



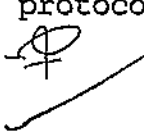
0000000681

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 / 052622583
pati.mendoza@notariasegunda.gov.ec



fuere el caso.- Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado, la parte vendedora señala como domicilio el Barrio Ensenadita calle tres y avenida quince de la ciudad de Manta, teléfono 0967034975; la parte compradora señala como domicilio el Barrio Ensenadita calle tres y avenida quince de la ciudad de Manta, teléfono 624567, en la que podrán ser notificados en caso de controversia.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA PRIMERA: INSCRIPCIÓN.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado R.M.S.P.

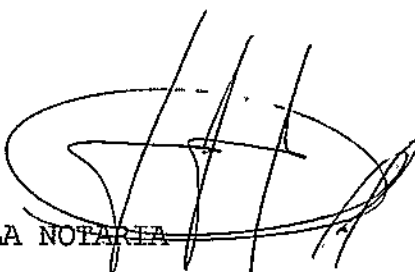
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza

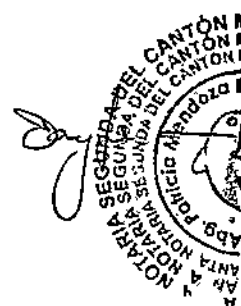

ROLANDA CRUZ ACEBO PISCO
C.C.No. 130225788-4
APODERADA DE CARMEN VENERANDA
ACEBO PISCO Y GUILLERMO
EPIFANIO HOLGUIN DELGADO




ELEODORO LEONARDO ACEBO PISCO
C.C.No. 130258377-6




LA NOTARIA



0000000682

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

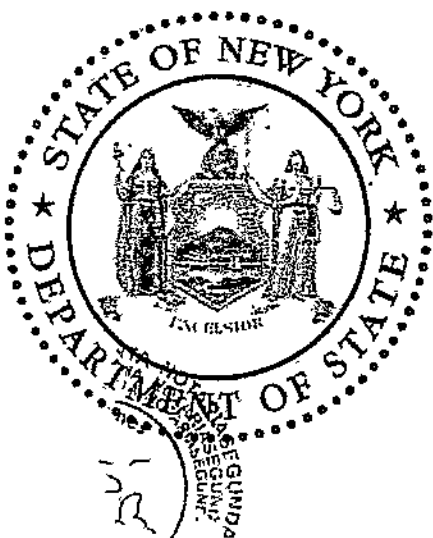


1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pfeffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 13th day of December 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-922910
9. Seal/Stamp
10. Signature

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Apostille (REV. 09/25/12)

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de... fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta... 13/12/2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NY 44-00000:

CONFIDENTIAL

ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES

0000000683



ESCRITURA DE PODER GENERAL

E N la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 12 de diciembre de 2017, ante mí, MICHELLE CONTRERAS, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association), comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO Y GUILLERMO EPIFANIO HOLGUIN**, quien se identifica con cédula de identidad(es) y pasaporte americano número(s) 130258363-6 y 222613086 respectivamente y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder General Generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador, en favor y nombre de **YOLANDA CRUZ ACEBO PISCO** para que en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces, pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: a) Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros; b) Compre, adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios, casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc.; pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; c) Para que venda, enajene y disponga, ceda, done, permute, prenda o hipoteque bienes muebles o inmuebles presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los de en anticresis, venda derechos y acciones hereditarios, cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas; d) Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos ante cualquier Institución Financiera del Ecuador: Abrir, administrar o cerrar cuentas de ahorro, corrientes, pólizas de acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidad Financiera o Crediticia del Ecuador incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, buscando la mayor utilidad, beneficio y rendimiento lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna de todas las cuentas presentes o futuras a nombre de la, de los) poderdante(s). e) Solicitar créditos que creyeran necesario para los intereses del (la, de los) poderdante(s), y endeudarse de cualquier forma siempre para actos y contrato que beneficien al (los) poderdante(s). f) Para que celebre contratos civiles, mercantiles, bancarios, en especial que pueda celebrar contratos de construcción y todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. g) Para que pueda realizar cualquier tipo de escritura, ampliatoria, rectificatoria, resciliatoria, modificatoria, ratificatoria, aclaratoria, o de cualquier naturaleza, inclusive contratos privados, en relación a los actos y contratos que en este poder se le permite realizar. h) Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc. en fin, para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas. i) Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros. j) Para que solicite, gestione y tramite en calidad de prestatario y deudor cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, y suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública, así como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. IFL.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente. k) Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador, incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda. l) Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos. m) Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeuden al (a la, la los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos. n) Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos, para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento. o) Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica. p) Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la, los, las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. q) Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles. r) Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos, inclusive depositar y cobrar cheques, inclusive queda facultado expresamente para representarme ante el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS en todo cuanto fuere necesario. s) Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del (de la, de los) mandantes, facultándolo que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos. Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, socios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase. Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita, tramites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador S.R.I. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones. Obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el RUC. t) Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. u) Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica, así como ante los señores Jueces de las Unidades Judiciales correspondientes, Unidades Judiciales Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que competa al (a la, a los) compareciente(s). v) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, certificar o legalizar todo tipo de documento, solicitar partidas de nacimiento, defunción y matrimonio, certificado biométrico, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización.

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Tel. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

ECUADOR NOTARIA Y SERVICIOS LEGALES



0000000684

ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES



El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. **LIMITACION:** El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.-

Carmen Acebo de Holguin
130258363-6

[Signature]
222613086

State of New York
County of Queens
sworn to before me this
12 day of 12 2012

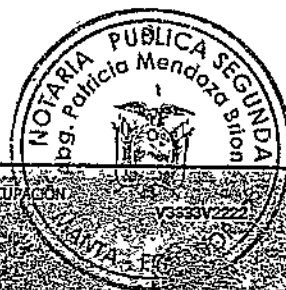
[Signature]
MICHELLE CONTRERAS
Notary Public- State of New York
NO.- 01C0633503
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 11/23/2019

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1FL
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000000685



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130258363-6



CEDEJA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ACEBO PISCO
CARMEN VENERANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUAPA
JIPUAPA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
GUILLERMO E.
HOLGUIN DELGADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre:

ACEBO UBALDO

APellidos y Nombres de la Madre:

PISCO, SALVADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

MANABI

2014-07-22

FECHA DE EXPIRACION:

2024-07-22

[Signature]

Carmen Acebo de Holguin

DOY FE: Que la copia que se presenta es igual a su original que se presenta para su evidencia.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



10

STATEMENT OF BENJAMIN S. GORDON, JR., SECRETARY

NOTHING LIKE SILENCE

PROPERTY
PROPERTY
PROPERTY

GRANTED GRANTS IN AID

100

732652

مالیہ

GUILERMO EFRAIM

THEORY

07105 0224

DECLASSIFIED

26-JUL-2007

25 JUL 2017

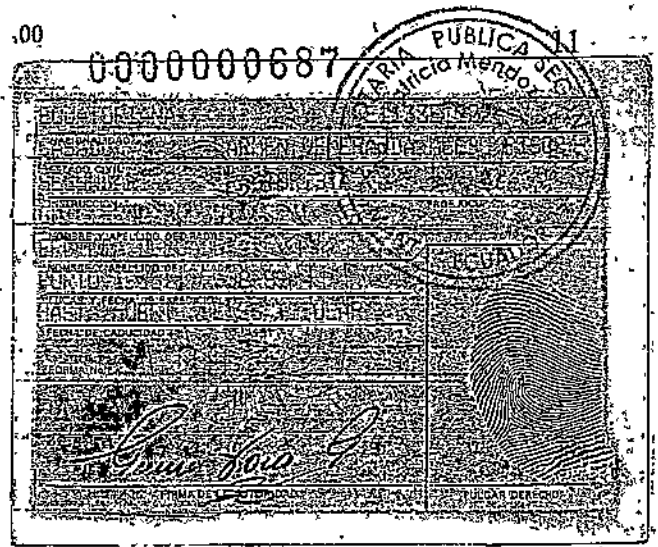
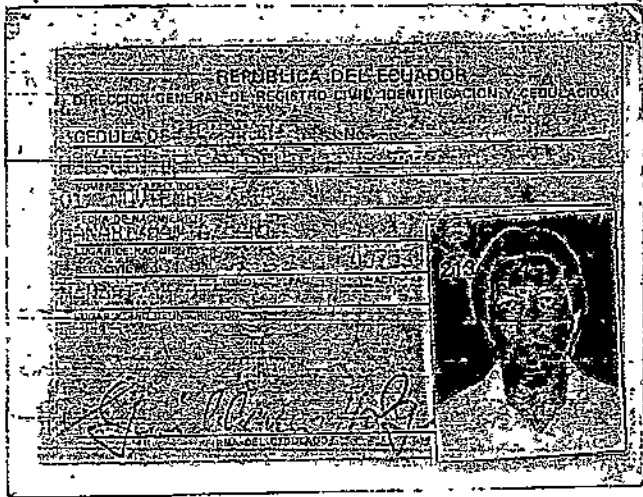
2015-2016

United States
Department of State

[illegible]

Dr. G. G. G. G.

PAGINA EN BLANCO



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manizá - Ecuador

CONFIDENTIAL

PAGINA DI BLANCO



Notaria Publica Segunda
Patricia Mendoza Buitones
Abg.

Form 1

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 397118

I, **AUDREY L. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

MICHELLE CONTRERAS



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same, that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment for oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

13th day of December 2017

Audrey L. Pfeffer
County Clerk, Queens County

PAGINA EN BLANCO

ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES



TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (Ver en el documento original).
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC (Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaría de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original) }

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de (Ver en el documento original) y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

MICHELLE CONTRERAS

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Vanessa Montenegro, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
12/12/2017

Michelle Contreras
MICHELLE CONTRERAS
Notary Public- State of New York
NO.- 01C0633503
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 11/23/2019

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000000690



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina.
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17025842, certifico hasta el día de hoy 13/12/2017 9:36:09, la Ficha Registral Número 9298.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 13 de noviembre de 2008 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO PERPETUO SOCORRO

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle 25 entre calles M-2 y M-3, Barrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta, medidas y linderos del terreno 1 y 2. Por el frente, 16,70 m y calle 25; Por atrás, partiendo del costado derecho con 5,00 metros con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el frente con 3,20 metros, con propiedad de Juan López y desde este punto hacia el costado izquierdo con 11,76 metros con propiedad de Juan López y Esmeralda. Por el costado derecho, 20,00 metros y propiedad de María Azua. Por el costado izquierdo, 16,80 metros y propiedad de Daisy Estrada.

Con un área total de 297,06 metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	80 14/ene./2003	768	780
COMPRAVENTA	ADJUDICACIÓN	1468 26/jun./2007	20.236	20.241
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA	2381 12/sep./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA-VENTA

[1] / 3 COMPRA-VENTA

Inscrito el: martes, 14 de enero de 2003

Número de Inscripción: 80

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 157

Folio Inicial: 768

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 780

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de diciembre de 1999

Fecha Resolución:

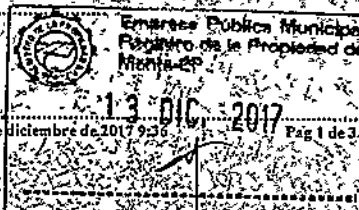
a. Observaciones:

La totalidad de los dos lotes de terrenos ubicados en la Calle veinticinco de la ciudad de Manta. El Primer Cuerpo con un área total de Ciento noventa y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados. Los dos cuerpos de terrenos unidos entre sí forman un solo cuerpo.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000016656	BEDON RODALLEGU FLORA RUTH	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000036608	CAICEDO MONTANO LUIS EFRAIN	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de: COMPRA-VENTA



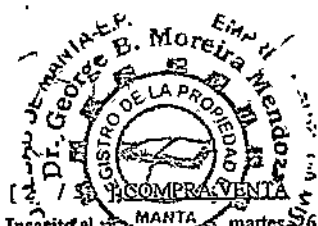
Certificación impresa por: J. J. J. J.

Ficha Registral: 9298

miércoles, 13 de diciembre de 2017 9:36

Pag 1 de 3

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Inscrito el: martes, 26 de junio de 2007

Número de Inscripción: 1468

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2975

Folio Inicial: 20.236

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 20.241

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Sen. Dic. Juz. 6to Civil Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de junio de 2007

Fecha Resolución: jueves, 19 de abril de 2007

a.- Observaciones:

Copia Certificada del Auto de Adjudicación a Favor de la Sra. Marielisa Marisela Mero Acebo, dictado dentro del Juicio Ejecutivo No. 145-2004, que sigue la Sra. Marielisa Marisela Mero Acebo, en Contra de Flora Ruth Bedon Rodallego. Dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento que se encuentra ubicado en la calle 25 entre calles M-2 y M-3, barrio Perpetuo Socorro de esta Ciudad de Manta. El predio descrito de propiedad de FLORA RUTH BEDON RODALLEGO, tiene inscrita con fecha 25 de Febrero del 2003 bajo el N. 208 Hipoteca Abierta a favor de la Srta. Marielisa Marisela Mero Acebo, mediante escritura celebrada ante el Notario Público Tercero Encargado de Manta el 28 de Enero del 2003. Con fecha 6 de Diciembre del 2004 bajo el n. 292, se encuentra inscrita Embargo ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Marielisa Marisela Mero Acebo en contra de Flora Ruth Bedon Rodallego. Con fecha Junio 26 del 2007, se encuentra cancelada todas las medidas previstas que pesen sobre el mencionado bien inmueble. Así mismo se cancela el Embargo ordenado en esta causa y que se encuentra inscrito bajo el No. 292, de fecha 6 de Diciembre del 2004, y a la vez se adjudica a Favor de la Sra. Marielisa Marisela Mero Acebo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000016656	BEDON RODALLEGO FLORA RUTH	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO-COMPRADOR	1307585651	MERO ACEBO MARIELISA MARISELA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	80	14/ene./2003	768	780

Registro de: COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 2381

Tomo: -

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5065

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEGUNDA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2016

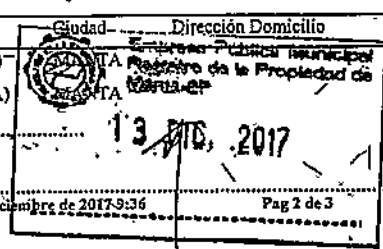
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA La Sra. Carmen Veneranda Acebo Pisco de estado civil casada con el Sr. Guillermo Epifanio Holguin Delgado en calidad de Compradora. Dos lotes de terrenos unidos por el mismo cerramiento, que se encuentra ubicado en la calle veinticinco entre calles M-2 y M-3, Barrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta. Con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEITE METROS CUADRADOS CERO SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302583636	ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307585651	MERO ACEBO MARIELISA MARISELA	SOLTERO(A)	MANTA	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000000691



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:36:09 del miércoles, 13 de diciembre de 2017.

A petición de: MERO MORALES CARLOS VICENTE

Elaborado por: KLEIRE SALTOS

1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13 DIC 2017

PAGINA EN BLANCO

0000000692

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Nº 118140

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1071922000: CALLE 25 NO 109

Manta, quince de diciembre del dos mil diecisiete



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTÁ

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2634777 - 2634744

Wanab

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
0059263

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CALLE 25 N° 109

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

14/12/2017 08:47:45

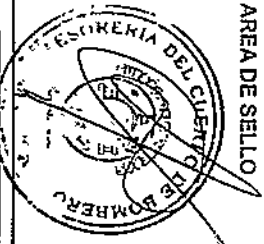
FECHA DE PAGO:

AVALUO

DESCRIPCION

VALOR

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: miércoles 14 de AGOSTO de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones

0000000693

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089251

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____

ubicada en _____
CALLE 25 Nº 109

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____

de \$26735.40 VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 40/100. _____
asciende a la cantidad de _____

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL
AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Manta, _____

15 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4 de Mayo, 2411 - 401201 - Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0671954

OBSERVACIÓN		Código Catastral		CAREA	VALUO	CONTRIB	TITULO
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLA propiedad en MANTHA de la partición MANTHA		107-19-22-000		287.06	597.35.40	30704.06	671954
VENIDOR		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES	
1302583537		ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA		CALLE 28 NO 1091		CONCEPTOS	
		ADQUIRENTE		DIRECCIÓN		Impuesto municipal	
1302583537		ACEBO PISCO EL EDORCO LEONARDO		Unión de Beneficencia de Guayaquil		VALOR	
						TOTAL A PAGAR	
						VALOR PAGADO	
						saldo	

EMISIÓN: 12/19/2017 11:32 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGISTRO DE LEY



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

000000694

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 18086

No. Electrónico: 54319

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0148086

Fecha: 15 de diciembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-19-22-000

Ubicado en: CALLE 25 NO 109

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 297,06 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302583636	CARMEN VENERANDA ACEBO PISCO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26735,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
26735,40

Son: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

267.35
80.21
347.56

C.P.A. Javier Cevallos
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



1200000000

PAGINA EN BLANCO

000000695



BarEcuador B.P.

18/12/2017 10:47:02

CONVENIO: 2730 DE GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA

CONCEPTO: OS RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 728113139

Concepto de Pago: 110206 DE ALCAPALAS

OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mpolit

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA

FORMA DE RECARGO: Efectivo

Efectivo:	8.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA 2	0.06
TOTAL:	9.10

SUBTOTAL VERIFICACION

AGENCIA CANTONAL

18 DIC. 2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000000696

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1302257884

Nombres del ciudadano: ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO MORALES CARLOS VICENTE

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1977

Nombres del padre: ACEBO LINO UBALDO

Nombres de la madre: PISCO AYON SALVADORA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 173-078-37864



173-078-37864

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130225788-4
 APELLIDOS Y NOMBRES ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ
 PALAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS VICENTE MERO MORALES



000000697

21

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACEBO LINO UBALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PISCO AYON SALVADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA

2016-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.

001-004 NÚMERO

1302257884

ACEBO PISCO YOLANDA CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 2



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta,

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

NOTA: VENTIDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA 130258377-8

ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO

MANABÍ/PAZCAN/PAZCAN

05-NOVIEMBRE-1958

001-00195-00582-M

MANABÍ/PAZCAN

PAZCAN 1958



000000698

ECUATORIANA

ESTUDIANTE

URBALDO ACEBO

SALVADORA PISCO

MANABÍ

20/08/2010

20/08/2022

REN 2013326

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

22 DE ABRIL 2017

001-021

1302583778

ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN EE.UU CANADA

DEL EXTERIOR

PAÍS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ZONA NUEVA YORK

OFICINA C.E. EN NUEVA YORK

CONSULAR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR

ELIGE CON

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

SEGURIDAD EN TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED

SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature

EL PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, reversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1302583776

Nombres del ciudadano: ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: UBALDO ACEBO

Nombres de la madre: SALVADORA PISCO

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

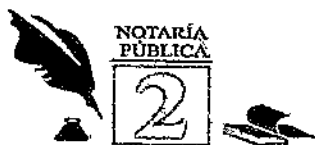
N° de certificado: 179-078-37804



179-078-37804

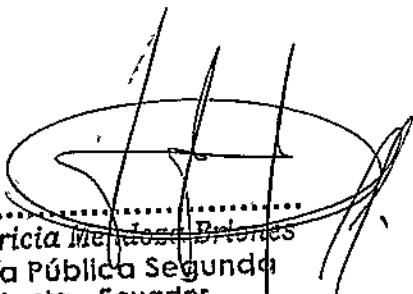
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO: 20171308002P02783. LA NOTARIA.- 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



000000700

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****23****Número de Repertorio:****46**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Enero de Dos Mil Diesiocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 23 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302583776	ACEBO PISCO ELEODORO LEONARDO	COMPRADOR
1300421581	HOLGUIN DELGADO GUILLERMO EPIFANIO	VENDEDOR
1302583636	ACEBO PISCO CARMEN VENERANDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1071922000	9298	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 02-ene./2018

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTÁ,

martes, 2 de enero de 2018

